

Indiferente
1818.

#

Papelco pertenecientes a
la pensión sobre la Mi-
na de Palmaia.

1818 C-62
01. Enero, n. 4

1818 C-62
01. Enero, n. 4

Ex^{mo} Sor

Consecuente al Encargo particular que se sirvió V.E. confe-
rirme, para que activase el pronto, y buen despacho del trascurso de la
Bula de Su Santidad, en que concede a este V. Cuerpo la Pension annua
perpetua de 30000 rs. v. sobre las Rentas de este Arzobispado: practique
las diligencias correspondientes, y en el dia 9 del que sigue, Recibi Jo^o mano
del Sr. Dn. Miguel Fran^{co} Cabellos Agente gen^l. de las Expediciones de Roma
en esta Diocesi, la copia certificada de la expresada Bula, que adjunta
presento a V.E.

Incluyo tambien la Cuenta de gastos del Agente en Madrid, im-
portante 237 rs. 14 m. v. y habiendo exigido del Sr. Cabellos mediante la nota
de sui Dios. para dar cuenta a V.E. me ha contestado que estava satisfecho
con solo haver servido a esta Corporacion.

V.E. en vista de todo se servira acordar lo que estime, dandome si
quiere por cumplido en este negocio
Dios que. a V.E. much. an. Vala. 12 de Octub^e 1818.

Ex^{mo} Sor
Lor. Muriel y Marin

Ex^{mo} Sor Director y Socios de la R^{ta} Economica de Valencia

Conceivada en 17 de octubre de 1818.

El por
Exmo. Sr.

La R.^a Sociedad Económica de esta Capital y Puerto remite adjunto á V. E. el Resumen del Breve de S. S. expedido á solicitud de S. M. el por D.^{no} Carlos 4.^o por el que se concede á la misma la Pension anual perpetua de treinta mil reales vov. sobre las Rentas de esta Mitra, á fin de que V. E. se sirva enterarse de Tho. Documento é indicar á este Cuerpo al devolverle el mote y forma q.^a deberá observar en la percepcion de las Pensiones vendidas y que se venzan sin molestar las demas atenciones á V. E.

Dio Ato. S. su. á V. E. m. d.
Valencia 14 de Octubre de 1818.

Exmo. Sr.

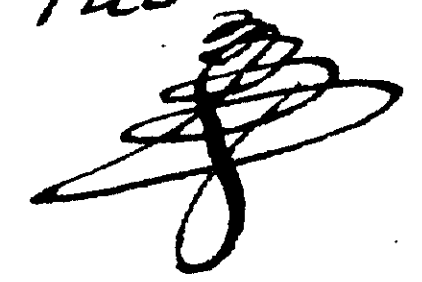
Los. Muiel
yegrio

Exmo. Sr. Arzobispo de esta Diocesis.

A

He recibido la de V. S. de 14 del corriente con el
trasunto del Breve de V. S. expedido en 30 de Setiembre
de 1800 por el que se concede á esta R. Sociedad una
pension anual de 30,000. r. v. sobre los frutos y rentas
de esta Mitra, y lo he pasado todo á mi Tesorero para
que se entere de su contenido, y en caso de hallarse dicho
documento con los requisitos necesarios disponga se satis-
faga la pension en los terminos que correspondan y
haya lugar

Dios que á V. S. m. d. Valencia y Octubre 11 de 1818.

J. Beremundo Arzob. de Val.


Jos. Marques de Vilbrey V. Director de la R. Sociedad de Valencia